

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 5754-CU-2019

Huancayo, 25 de julio 2019

DEC. Nº ADMINISTRACIÓN DOQUIVENTARIA EL MANOS PARA COMINO EL MANOS PARA PARA COMINO EL MANOS PARA COMINO PARA COMI

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 009-2019-FARQ-UNCP/DP presentado el 24 de mayo 2019, a través del cual el Dr. Roy Luis Alegre Freyre, docente nombrado en la categoría de Principal a T.C., adscrito a la Facultad de Arquitectura, solicita asignación de viáticos para participar en ponencias en la Universidad Autónoma de Querétaro y Universidad Autónoma Metropolitana de México del 30 de mayo al 06 de junio 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 22 de mayo 2019, se acordó por unanimidad autorizar el viaje de estudios al docente Roy Luis Alegre Freyre y los estudiantes del Taller de Diseño 9, a la ciudad de México, del 30 de mayo al 07 de junio 2019, encargando las exposiciones de las ponencias internacionales a las estudiantes, Rocío Lucero Llamacuri Dávila, Pamela Roxana Nolasco Espinal y Pamela Torpoco Orosco, encargar la responsabilidad del viaje al docente;

Que, a través del Oficio N° 1396-2019-UPRES/UNCP del 24 de junio 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que, se ha evaluado la disponibilidad presupuestal, la necesidad del área usuaria y de conformidad, con la Resolución N° 3640-CU-2018, que aprueba el Reglamento para viajes oficiales de docentes como ponentes, opina por la existencia de disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 3,025.58;

Que, con Dictamen N° 03013-2019-DGA-UNCP del 25 de junio 2019, el Director General de Administración, deriva la documentación al rectorado para la emisión del acto resolutivo de Consejo Universitario, para proseguir con el trámite de autorización de viaje y subvención económica en vía de regularización; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de julio 2019;

RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR en vía de regularización, la autorización de viaje a la ciudad de México al Dr. Roy Luis Alegre Freyre para su participación como ponente en la Universidad Autónoma de Querétaro y Universidad Autónoma Metropolitana de México del 30 de mayo al 06 de junio 2019.
- 2º OTORGAR a favor del docente, la subvención económica por la suma de S/ 3,025.58 soles, conforme al detalle siguiente:

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA	DETALLE	CLASIFICADOR	MONTO S/
007	RDR	FACULTAD DE ARQUITECTURA	APOYO ECONÓMICO COMO PONENTE Dr ROY LUIS ALEGRE FREYRE	2.5.3.1.1.99	3,025.58
				TOTAL	3,025.58

3º ENCOMENDAR la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, por la Dirección General de Administración.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 5754-CU-2019

4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS SECRETARIA GENERAL

Unidad de Presupuesto/ Portal WEB Transparencia/ interesado / Archivo/ivm.

Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/Oficina de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera/